



Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: El Expediente 22037/2017 caratulado “WAYAR FEDERICO CARLOS PRESENTA TESIS DOCTORAL”.

VISTO:

El Expediente 22037/2017 caratulado “WAYAR FEDERICO CARLOS PRESENTA TESIS DOCTORAL”.

Y CONSIDERANDO:

Que el Sr. Vicedecano a cargo de la Secretaría de Posgrado, Prof, Dr. Edgardo García Chiple, solicita autorización para proceder a la carga de los requisitos esenciales y al registro en el Sistema Siu Guaraní a través de equivalencia, de la aprobación de los cursos y/o espacios curriculares exigidos por el art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales, en la historia académica del doctorando Federico Carlos Marcelo Wayar DNI 28.250.392;

Que fundamenta su pedido en la RR 433/2020, que autoriza la toma de los exámenes de tesis de grado y posgrado bajo la modalidad virtual, siendo uno de los requisitos, tener registrados en el sistema Siu Guaraní todos los espacios curriculares correspondientes al plan de estudios de la carrera en la historia académica;

Que conforme surge del legajo, el doctorando Federico Carlos Marcelo Wayar DNI 28.250.392, fue admitido con fecha 10 de noviembre de 2015;

Que conforme surge del legajo, el doctorando Federico Carlos Marcelo Wayar, aprobó con fecha 19 de febrero de 2018, el Curso de lectura, escritura y conversación de un idioma extranjero (inc. b), con fecha 12 de junio de 2018 el Curso de Profundización disciplinar (inc. c) y con fecha 26 de agosto de 2019 el Curso avanzado de Metodología de la Investigación Jurídica y Social (inc. b) del art. 23 del Reglamento de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales (HCS 1127/2009);

Que según los registros, el doctorando Federico Carlos Marcelo Wayar DNI 28.250.392 ha cumplimentado la totalidad de los requisitos formales y sustanciales prescriptos por el Reglamento de la Carrera de Doctorado (Res. HCS 1127/2009); estando en condiciones de realizar la defensa oral de su tesis;

Por todo ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

R E S U E L V E:

Art. 1°: Autorizar la carga en el sistema Siu Guaraní de los requisitos esenciales y a través de equivalencia, los cursos aprobados por el doctorando Federico Carlos Marcelo Wayar DNI 28.250.392, correspondientes al art. 23 del plan de estudios de la Carrera de Doctorado en Derecho y Ciencias Sociales y según los datos obrantes en el tercer considerando.

Art. 2°: Regístrese, notifíquese y dése copia, pase al área correspondiente de la Secretaría de Posgrado para su registro y archivo.